

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-05-2022. A despacho el presente proceso para informarle señor juez que la parte demandante a través de su apoderado, solicita el emplazamiento al demandado.

Consuelo Ramirez Mejia,
Abogada en ejercicio, Portadora de
la T. P. # 42.063 del C.S. de la J
actuando en el asunto de la Refe-
rencia. Como Apoderada Judicial
de la Demandante, a Usted con
Todo Respeto Solicito:
Decretar el emplazamiento de los
demandados, 7 Vista general que me



JENNIFER CARMONA GARCIA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 996

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00542-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MECHTILDA KOOT STRAUS

DEMANDADO: JHON JAIME ORTIZ ARIAS

GUSTAVO VELEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

ORDENAR emplazar a los demandados JHON JAIME ORTIZ ARIAS C.C 10.261.095 y GUSTAVO VELEZ C.C 15.910.951 de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia, se dispone a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, incluirlo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a010823e6190803d5110108d2304f12b4479ef7a4061241294f27668f33bdcd0**

Documento generado en 10/05/2022 11:04:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>